

SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.157

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

ANUNCIO relativo a la contratación del “Servicio de guías turísticas para diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza”, distribuido en tres lotes. procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia número 1.286, de fecha 21 de junio de 2017, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el pliego de cláusulas administrativas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Servicio de guías turísticas para diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza. (Ref.: 2685/17).

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato o servicio será de dos años, prorrogables por otros dos más, desde la firma del contrato o fecha que se fije en el mismo.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* Presupuesto base de licitación de 403.000 euros, IVA excluido; 84.630 euros de IVA, y un presupuesto total de licitación de 487.630 euros, siendo el valor estimado del contrato de 1.007.240 euros.

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 103 TRLCSP, no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Criterios de adjudicación:*

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

1.º Memoria técnica: 42 puntos.

Esta memoria deberá contener:

Contenido: máximo 7 puntos.

Planificación: máximo 7 puntos.

Utilización de materiales didácticos: máximo 7 puntos.

Plan de promoción para la difusión de las visitas guiadas: máximo 7 puntos.

Metodología específica para el público infantil y juvenil: máximo 7 puntos.

Conocimiento del patrimonio natural y cultural del entorno: máximo 7 puntos.

1) Contenido: máximo 7 puntos.

Se valorará la información general que se proporcione sobre el servicio específico a prestar, atendiendo a su originalidad, novedad, adecuación a las más recientes tendencias en el ámbito de la difusión turístico-cultural y estrecha vinculación con las



necesidades concretas del centro donde se preste el servicio. También se tendrá en cuenta que se establezcan cauces eficaces de información con los responsables de los centros en los que se preste el servicio de guías.

2) Planificación: máximo 7 puntos

Se valorará la correcta planificación del servicio a prestar, atendiendo al establecimiento de sistemas eficaces para repartir adecuadamente el trabajo diario de las guías teniendo en cuenta todas las necesidades contempladas de antemano y que puedan surgir, para preparar y gestionar el calendario de visitas de grupo o para solventar con rapidez posibles imprevistos de todo tipo que puedan surgir. También se tendrá en cuenta, en lo referente a la planificación, la versatilidad y capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes que vayan surgiendo.

3) Utilización de materiales didácticos: máximo 7 puntos.

Se valorará la utilización de materiales didácticos en las visitas, atendiendo a su originalidad, calidad, variedad, eficacia y adecuación al tema y al público concreto al que vayan dirigidos.

4) Plan de promoción para la difusión de las visitas guiadas: máximo 7 puntos

Se valorará el establecimiento de una plan eficaz de difusión de las visitas guiadas que emplee todos los recursos posibles, tanto tradicionales (cartelería, reparto de folletos, llamadas telefónicas, colaboraciones con agentes sociales y culturales, etc.) como vinculados a las nuevas tecnologías (mailings, publicaciones en redes sociales como facebook y twitter etc.). Se valorará especialmente que el plan de difusión ponga un especial empeño en el uso de las redes sociales y que se establezcan acuerdos de promoción con otras entidades culturales o sociales afines (museos, centros culturales, etc.) de las localidades en las que se preste el servicio de guías o de otras del entorno.

5) Metodología específica para el público infantil y juvenil: máximo 7 puntos.

Se valorará que se establezca una metodología específica para atender al público infantil y juvenil que tenga en cuenta tanto la realización de visitas guiadas adaptadas para estos dos grupos de edad atendiendo a sus especificidades y necesidades concretas como las necesidades que puedan surgir a estos dos grupos de edad en las visitas no guiadas. También se valorará la utilización de materiales didácticos específicos para la población escolar de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

6) Conocimiento del patrimonio natural y cultural del entorno: máximo 7 puntos.

Se valorará que la empresa garantice que las personas que vayan a prestar el servicio de guías turísticas tengan un conocimiento adecuado del patrimonio natural y cultural del entorno del centro donde vayan a prestar servicio, con el fin de que puedan proporcionar a los visitantes un servicio integral, resolviendo cualquier duda que puedan tener al respecto, que les anime a seguir visitando el entorno, facilitando así el establecimiento de sinergias culturales, turísticas y económicas con otras localidades y centros de la zona.

La puntuación máxima se dará a la mejor propuesta, aplicándose al resto un criterio proporcional.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

1.º Precio: 28 puntos

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica para cada lote detallando el precio/hora, el desglose del IVA y precio final con IVA.

Para la valoración del criterio se asignarán hasta 28 puntos, aplicándose un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás conforme a la siguiente fórmula matemática.

$$\text{Oferta n}^\circ i: \frac{\% \text{ de baja de la oferta } i \text{ (precio/hora)} \times \text{puntuación máxima (28 puntos)}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica (precio/hora)}}$$

2.º Titulaciones universitarias y de idiomas: Hasta 30 puntos.

Asignados de acuerdo con los siguientes criterios: Se valorarán las titulaciones de máximo de 6 personas.

a) Por cada grado en Bellas Artes, Historia, Historia del Arte o Humanidades se asignarán 2,5 puntos.



b) Por cada grado en Turismo se asignarán 1,5 puntos.

c) Otra formación complementaria relacionada con el objeto del contrato. Se asignará 1 punto.

La suma de los apartados a), b) y c) podrá alcanzar hasta un máximo de 15 puntos.

d) Nivel medio acreditado mediante titulación oficial (B1 o equivalente), por cada idioma, 1 punto.

e) Nivel superior acreditado mediante titulación oficial (B2 y sucesivos o equivalentes), por cada idioma, 2 puntos.

Caso que la persona responsable de la ejecución del contrato sea nativo de otro país de habla no hispana deberá acreditar el nivel equivalente de conocimiento del castellano de manera oficial, valorándose igualmente con 2 puntos.

La suma de los apartados d) y e) podrá alcanzar hasta un máximo de 15 puntos.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 4 de agosto de 2017.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres uno, dos y tres del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 7 de julio de 2017. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.